

fecha 1 de marzo de 1989, para el ejercicio de la actividad de distribución de productos de perfumería sita en calle Valgrande, número 12, local P, al haberse comprobado por el Servicio de Inspección Municipal el cese de la citada actividad.

Expediente número 290/2009. Interesada: "Voicu Gold Company". Resolución: decreto del concejal-delegado de Medio Ambiente, Comercio, Industria y Empleo número 1196, de fecha 11 de febrero de 2009.

Iniciar el procedimiento para la declaración de la caducidad de la licencia de apertura concedida a "Voicu Gold Company" por resolución del concejal-delegado número 4266, de fecha 19 de abril de 2007, para el ejercicio de la actividad de venta al por menor de alimentos y bebidas alcohólicas sita en calle Constitución, número 95, al haberse comprobado por el Servicio de Inspección Municipal el cese de la citada actividad.

Expediente número 289/2009. Interesada: "Salvia y Menta, Sociedad Limitada". Resolución: decreto del concejal-delegado de Medio Ambiente, Comercio, Industria y Empleo número 1207, de fecha 11 de febrero de 2009.

Iniciar el procedimiento para la declaración de la caducidad de la licencia de apertura concedida a "Salvia y Menta, Sociedad Limitada", por resolución del concejal-delegado número 7843, de fecha 8 de septiembre de 1998, para el ejercicio de la actividad de venta de productos naturales con ampliación de gabinete de estética y masaje sita en calle Pintor Murillo, número 29, al haberse comprobado por el Servicio de Inspección Municipal el cese de la citada actividad.

Expediente número 295/2009. Interesado: don Juan Manuel González López. Resolución: decreto del concejal-delegado de Medio Ambiente, Comercio, Industria y Empleo número 1213, de fecha 11 de febrero de 2009.

Iniciar el procedimiento para la declaración de la caducidad de la licencia de apertura concedida a don Juan Manuel González López por resolución del concejal-delegado número 3745, de fecha 10 de abril de 2006, para el ejercicio de la actividad de sala de juegos de ordenador (ciber) y venta de frutos secos sita en calle Flor, número 5, al haberse comprobado por el Servicio de Inspección Municipal el cese de la citada actividad.

Expediente número 291/2009. Interesada: "Alimentos Dietéticos y Naturales". Resolución: decreto del concejal-delegado de Medio Ambiente, Comercio, Industria y Empleo número 1197, de fecha 11 de febrero de 2009.

Iniciar el procedimiento para la declaración de la caducidad de la licencia de apertura concedida a "Alimentos Dietéticos y Naturales", por resolución del concejal-delegado número 163, de fecha 14 de enero de 1997, para el ejercicio de la actividad de comercio al por mayor de productos alimenticios, dietéticos y perfumería sita en calle Concilio, número 7, al haberse comprobado por el Servicio de Inspección Municipal el cese de la citada actividad.

Expediente número N-07467/2008. Interesada: "O'CKork, Sociedad Anónima". Resolución: decreto del concejal-delegado de Medio Ambiente, Comercio, Industria y Empleo número 6, de fecha 5 de enero de 2009.

Iniciar el procedimiento para la declaración de la caducidad de la licencia de apertura concedida a "O'CKork, Sociedad Anónima", por resoluciones del concejal-delegado números 6195 y 7644, de fechas 24 de junio de 2004 y 26 de julio de 2004, para el ejercicio de la actividad de oficinas (comercio de corcho y afines) sita en calle Empeinado, número 4, locales A y D, al haberse comprobado por el Servicio de Inspección Municipal el cese de la citada actividad.

Alcobendas, a 25 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/6.653/09)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que "Aranjuez Clínica de Especialidades Dentales, Sociedad Limitada", solicita licencia de clínica odontológica en la calle Infantas, número 13, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados

puedan presentar alegaciones en el Departamento de Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 13 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Movilidad y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/6.575/09)

ARROYOMOLINOS

CONTRATACIÓN

De conformidad con la Resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de mayo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios denominado "Diseño gráfico, trabajos de imprenta, maquetación y distribución de la publicidad institucional de las distintas Concejalías del Ayuntamiento de Arroyomolinos".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Arroyomolinos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación). Teléfono 916 899 200, fax 916 095 317.
 - c) Número de expediente: 5/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: la publicidad institucional, así como de los trabajos de imprenta, diseño gráfico, maquetación y distribución de la publicidad para las distintas Concejalías del Ayuntamiento.
 - c) Duración del contrato: será de dos años, prorrogable por periodos anuales, hasta un máximo de cuatro años, incluidas las prórrogas.
 - d) Lugar de entrega: Ayuntamiento de Arroyomolinos, sito en la plaza Mayor, número 1.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Presupuesto de licitación: 107.479,20 euros anuales, sin IVA.
 - IVA (16 por 100) anual: 17.196,67 euros.
 - Total presupuesto de licitación anual, con IVA: 124.675,87 euros.
5. Garantías:
 - a) Provisional: 6.448,75 euros.
 - b) Definitiva: el 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Departamento de Contratación, de nueve a catorce horas.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1, primera planta.
 - c) Localidad y código postal: 28939 Arroyomolinos (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 899 200.
 - e) Fax: 916 095 317 o 916 095 340.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo plazo correspondiente para la presentación de proposiciones y documentación.
 - g) Reclamaciones contra el pliego: ocho días. En el supuesto de formalizarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, la licitación se aplazará cuando resulte necesario.
7. Requisitos específicos del contratista.—Los determinados en los pliegos:
 - a) Clasificación del contratista:
 - Grupo M, subgrupo 4, categoría A.
 - Grupo T, subgrupo 1, categoría A.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil.

- b) Documentación a presentar: la determinada en los pliegos.
- c) Lugar de presentación:
- Registro General de Entrada del Departamento de Contratación.
 - Plaza Mayor, número 1, primera planta, 28939 Arroyomolinos (Madrid).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Ayuntamiento (Salón de Plenos).
- b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
- c) Localidad: Arroyomolinos.
- d) Fechas:
- El lunes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de las ofertas se realizará la apertura del sobre "A" en sesión no pública. Si fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - El lunes siguiente al de apertura del sobre "A" se realizará la apertura de los sobres "B" y "C" en sesión pública. Si fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - Hora: a las diez horas, en ambas sesiones.
10. Criterios de adjudicación.—La puntuación total es de 100 puntos divididos en:

a) Criterios cuantificables:

1. Mejor oferta económica: hasta 80 puntos.
La empresa que no realice ninguna baja (que iguale el precio de licitación) obtendrá 0 puntos.
Se dará el máximo de puntos a la baja media de todas las ofertas (80 puntos) en tanto por ciento de baja.
Al tanto por ciento de la media más 10 puntos porcentuales o superiores obtendrán 0 puntos.
El resto de las ofertas se prorratearán dentro del tramo en que se sitúen (bien por encima o por debajo de la media).

b) Criterios no cuantificables:

1. Calidad del proyecto presentado: hasta 10 puntos.
En base a la propuesta de diseño de una programación, tal y como se describe en el pliego técnico, se valorará dicha propuesta en base al cumplimiento de los criterios establecidos en el pliego técnico.
Para poder asignar un valor numérico a un concepto basado en características cualitativas, se gradúa dependiendo del grado de cumplimiento de los mismos, y así tenemos:

Puntuación	Cumplimiento
10	Excelente
8	Conciso
6	Correcto
4	Estricto
2	Escueto
0	No presente

Nota: este apartado será valorado por cada uno de los miembros que componen la Mesa de Contratación, realizando una media posterior para la obtención de los puntos. Este criterio corresponde únicamente para la contratación de publicidad y propaganda.

2. Mejoras prestadas: hasta 10 puntos.

Desglosándole en:

- En aumento del número de ejemplares: 3 puntos. Este criterio corresponde únicamente para la contratación de publicidad y propaganda.
- En aumento de tamaño u hojas en los mismos: 3 puntos. Este criterio corresponde únicamente para la contratación de publicidad y propaganda.
- En disminución del tiempo de elaboración: 3 puntos. Este criterio corresponde únicamente para la contratación de publicidad, propaganda y de entrega en el Ayuntamiento para todo el objeto del contrato.

- En disminución de tiempo de reparto o distribución: 1 punto. Este criterio corresponde únicamente para la contratación de publicidad y propaganda.
Se dará el máximo de puntos a la mejor oferta, cero (0) puntos a la que no presente y el resto se valorarán proporcionalmente.

Las mejoras deberán estar convenientemente valoradas, no admitiéndose ninguna que no lo esté.

Los Servicios Técnicos del Ayuntamiento podrán homogeneizar los precios ofertados si lo creen conveniente.

11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del contratista adjudicatario, conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas.

12. Proposiciones: se presentarán conforme al modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones y con la documentación complementaria que se indica en aquellos.

13. Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: perfil del contratante (www.ayto-arroyomolinos.org).

Arroyomolinos, a 27 de mayo de 2009.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(01/1.986/09)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la intervención de esta Corporación, y a los efectos en el número 3 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2004, integrada por la propia de la entidad y la del Patronato Municipal de Deportes, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más, los cuales se examinarán por la Comisión Especial de Cuentas de esta Ayuntamiento, y practicadas las comprobaciones oportunas emitirá un nuevo informe que será sometido al Pleno de la Corporación para su aprobación.

En Cadalso de los Vidrios, a 25 de mayo de 2009.—El alcalde, Tomás Sánchez Lozano.

(03/17.864/09)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la intervención de esta Corporación, y a los efectos en el número 3 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2005, integrada por la propia de la entidad y la del Patronato Municipal de Deportes, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más, los cuales se examinarán por la Comisión Especial de Cuentas de esta Ayuntamiento, y practicadas las comprobaciones oportunas emitirá un nuevo informe que será sometido al Pleno de la Corporación para su aprobación.